

ANTE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL:

Federación de Medios Analizó Requerimiento Contra Ley de Prensa

- Directivos de la entidad —que agrupa a la ANP, Archi y Anatel— se reunieron con los diputados autores del escrito que impugna el proyecto, actualmente en trámite en el Senado.

Los diputados Luis Valentín Ferrada (RN) y Andrés Chadwick (UDI), redactores del requerimiento ante el Tribunal Constitucional contra el proyecto de ley relativo a la libertad de expresión, información y ejercicio del periodismo, se reunieron ayer con el directorio de la Federación Nacional de Medios de Comunicación Social.

Dicha entidad es integrada por la Asociación Nacional de la Prensa (ANP), Asociación de Radiodifusores de Chile (Archi), y la Asociación Nacional de Televisión (Anatel). La preside el titular de la ANP, Carlos Paul.

El proyecto se encuentra en trámite en el Senado y el requerimiento —presentado por 34 diputados de oposición— impugna cuatro artículos del mismo, los que infringirían en más de diez aspectos la Constitución de 1980.

Durante el encuentro de ayer se realizó un análisis del contenido del requerimiento, de los alcances del mismo y de las materias que están en juego en la definición del TC, según informó el diputado Ferrada.

La Federación tiene un juicio negativo del cuestionado proyecto, y posiblemente también hará saber en los próximos días su opinión fundada y oficial al TC.

Para ello presentaría un documento con una serie de antecedentes referidos a acuerdos internacionales, tratados y literatura amplia, por estimar que las normas del proyecto son negativas para la libertad de expresión.

El requerimiento fue interpuesto el lunes pasado y el primer trámite que corresponde realizar al Tribunal Constitucional —según señaló Ferrada— es pedir informes a la presidencia de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Jaime Estévez (PS), para que ésta diga por qué fue aceptada la admisibilidad de las cuestionadas normas. Ello, tomando en cuenta que durante el debate de tales disposiciones se pidió al presidente de la Cámara que las declarara inadmisibles, conforme a sus facultades constitucionales, lo que no ocurrió.

También en los próximos días el Tribunal Constitucional debe resolver si acoge la petición de los requerientes de realizar alegatos en audiencia pública.

El TC tiene un plazo de 20 días para resolver, y se espera que la relación y la vista de la causa se realicen entre el 20 y el 25 de octubre.

Durante la próxima semana los diputados autores de las indicaciones impugnadas, Andrés Aylwin y Tomás Jocelyn Holt, ambos de la Democracia Cristiana, harán uso del derecho de formular un téngase presente con sus opiniones en favor de las normas en contra de las que se presentó el requerimiento.

A su vez, el próximo martes el diputado Luis Valentín Ferrada presentará un escrito en el que se acompañará casi un centenar de declaraciones públicas posteriores a la aprobación del proyecto en la Cámara de Diputados y en las que distintas personas del quehacer nacional han opinado sobre el proyecto de ley.

DESCARGOS

El diputado Andrés Aylwin asecuró, por medio de una declaración pública, que su posición ha sido de defensa de la libertad de expresión, como valor esencial para el conjunto de la sociedad, al tiempo que recaló que con ello no está atacando a ningún medio de comunicación en especial, sino que lo que cuestiona es un sistema que permite una concentración excesiva de dichos medios, lo que a su juicio constituye un serio riesgo para el pluralismo informativo.

Aylwin lamentó que cuando recién se está iniciando la tramitación del proyecto de ley, un grupo de diputados haya recurrido al Tribunal Constitucional a fin de procurar evitar y abortar, según su declaración, un necesario debate en el Parlamento sobre los actuales desafíos para la libertad de expresión, "gravemente amagada por los reiterados desaparecimientos de los medios de comunicación escritos que lucharon contra el régimen autoritario".